

DIARIO DE CORDOBA.

DE COMERCIO, INDUSTRIA, ADMINISTRACION, NOTICIAS Y AVISOS.

Núm. 5480.

Suscripcion en Córdoba. (Por un mes... 8 rs.
Por trimestre. 22 rs.
Fuera de Córdoba. (Por un mes... 10 rs.
Por trimestre. 28 rs.)

DOMINGO 1.º DE NOVIEMBRE DE 1868.

Los Sres. suscritores á este periódico tienen derecho á insertar gratis en sus columnas un anuncio ó comunicado al mes, que no exceda de quince líneas y que sea de su exclusivo interés.

AÑO XIX.

Seccion oficial.

De la Gaceta del 29 copiamos lo siguiente:

Suprimida la carrera de facultativos de segunda clase por decreto de 21 del actual, y con el fin de no perjudicar los intereses de los alumnos que al amparo de la legislación anterior se matricularon para el estudio de dicha carrera, ó en ella tienen ya cursado y probado algun año, se ha dispuesto por el ministerio de Fomento:

1.º Los alumnos que, conforme al decreto de 7 de noviembre de 1866, se hallan matriculados en asignaturas, ya de segunda enseñanza, ya de facultad, para la carrera de facultativos de segunda clase, ó tengan cursado y probado algun año de dicha carrera, podrán continuarla y concluiría, estudiando las materias siguientes:

Segunda enseñanza.

Geografía; un curso de leccion alterna.

Historia de España; un curso de leccion alterna.

Aritmética y nociones de geometría; un curso de leccion diaria.

Elementos de física y química; un curso de leccion diaria.

Nociones de historia natural; un curso de leccion alterna.

Psicología, lógica y filosofía moral; un curso de leccion diaria.

Facultad de medicina.

Ampliacion de la física experimental; un curso de leccion diaria.

Química general; un curso de leccion alterna.

Zoología, botánica y mineralogía, con nociones de geología; un curso de leccion diaria.

Anatomía descriptiva y general; un curso de leccion diaria.

Ejercicios de diseccion; dos cursos de leccion diaria, desde 1.º de noviembre á 15 de abril.

Fisiología; un curso de leccion diaria.

Higiene privada; sesenta lecciones.

Patología general con su clínica, y anatomía patológica; un curso de leccion diaria.

Terapéutica, materia médica y arte de recetar; un curso de leccion diaria.

Patología quirúrgica; un curso de leccion diaria.

Anatomía quirúrgica, operaciones, apótesis y vendajes; un curso de leccion diaria.

Patología médica, un curso de leccion diaria.

Obstetricia y patología especial de la mujer y de los niños, un curso de leccion diaria.

Preliminares clínicos y clínica médica; un curso de leccion diaria.

Clínica quirúrgica; un curso de leccion diaria.

Clínica de obstetricia; un curso de leccion diaria.

Medicina legal y toxicología; un curso de leccion diaria.

2.º Los alumnos que tengan probadas algunas de las asignaturas anteriores, así de segunda enseñanza como de facultad, cursarán las restantes en el modo y forma que mas les convenga; pero el exámen de aquellas ha de hacerse antes que el de las de estas; el de anatomía ha de preceder á las demás de la facultad, el de fisiología al de higiene privada, el de ampliacion de la física, química general, zoología, botánica y mineralogía con nociones de geología al de patología general, y el de esta al de patologías especiales y materias de medicina operatoria.

3.º Los facultativos de segunda clase podrán continuar la carrera de medicina hasta el doctorado inclusive, debiendo para ello completar los estudios de segunda enseñanza, recibir los grados de bachiller en artes y en la facultad, y probar las materias que les faltan de los dos periodos de la licenciatura y doctorado.

4.º Los ejercicios teórico-prácticos á que deberán sujetarse los alumnos que aspiren al título de facultativos de segunda clase, serán los que se determinan en los artículos 24, 25 y 26 del decreto de 20 de febrero de 1867, declarados vigentes en el 3.º del de 27 del actual.

En vista del expediente de permula instruido á instancia de los registradores de la propiedad de Barcelona y Zaragoza, á la que se accedió por real orden de

17 de julio último, y habiendo motivo fundado para suponer que se ha tratado de lucrar con la espresada permula, porque la diferencia notable de productos entre ambos registros en 1867, y la conducta observada por uno de ellos pidiendo la jubilacion, induce á creerlo; por el ministerio de Gracia y Justicia se ha dejado sin efecto la referida real orden, y se ha mandado que D. Juan Armada vuelva á desempeñar el registro de Tarragona, y que en atencion á que ha sido jubilado D. José Antonio Marrugat, registrador que fué de Barcelona, que se anuncie la vacante de este registro para su provision con arreglo á la ley.

Se ha confirmado á D. Julian Pellon y Rodriguez, comisario especial de Fomento de la colonia de Fernando Póo y sus dependencias, en su cargo y en la comision especial que, relativa á dicha colonia, desempeña en el ministerio de Ultramar, con la categoria de oficial segundo, agregado al mismo.

Derogado por decreto del 21 del actual el de 7 de noviembre de 1866, que suprimió la enseñanza de practicantes, y siendo de reconocida necesidad que al lado de los profesores de medicina exista aquella clase para que les auxilie en la parte puramente mecánica y subalterna de la cirugía, se ha dispuesto que por ahora se considere restablecida la referida enseñanza de practicantes, debiendo regirse por el reglamento de 21 de noviembre del 1861, y disfrutar los alumnos de las ventajas que concede el decreto de 21 del corriente mes, en cuanto al modo de hacer los estudios.

Enterado el gobierno provisional de la nacion de que el crédito que se consignó en el presupuesto general con destino á pensionados en el extranjero para el estudio de las bellas artes se ha distribuido casi en su totalidad entre artistas que carecian de la preparacion necesaria para seguir con fruto sus estudios y sin la prueba reglamentaria de ejercicios de oposicion, se ha dispuesto que desde el día 31 del próximo mes de diciembre dejen de abonarse todas las pensiones de esta clase que no se hayan obtenido mediante oposicion.

La Gaceta del 30 contiene lo siguiente: Por el ministerio de Hacienda se ha decretado lo siguiente:

Artículo 1.º La direccion general de Contribuciones se encargará del nuevo impuesto personal creado por el artículo 2.º del decreto de 12 del corriente.

Art. 2.º Se encargará asimismo, en concepto de contribucion estinguida, de todas las incidencias del suprimido impuesto de consumos.

Art. 3.º Pasarán á formar parte de la espresada direccion de Contribuciones todos los empleados que en la de impuestos indirectos se ocupaban de los trabajos de consumos, conservando el carácter de periciales de aduanas los que le tuviesen.

Art. 4.º En lo sucesivo se denominará direccion general de Aduanas y aranceles la de impuestos indirectos.

Por el de Fomento tambien se ha decretado lo siguiente:

Artículo 1.º Se dará principio á las lecciones de las escuelas normales en el primer día hábil de noviembre próximo.

Art. 2.º La inscripcion en la matrícula podrá hacerse hasta el 15 del mismo.

Art. 3.º Se aplicarán á los estudios de estas escuelas las disposiciones contenidas en los artículos 6.º, 7.º, 8.º, 9.º, 10, 11, 12, 13, 14 y 16 del decreto de 21 del actual sobre enseñanza.

Art. 4.º La escuela normal central estará bajo la inmediata dependencia del rector de la Universidad de Madrid, y las de provincias bajo la de las juntas provinciales de primera enseñanza.

Art. 5.º Las escuelas normales se regirán por la ley de 9 de setiembre de 1857 y disposiciones dictadas para su ejecucion, en todo lo que no se oponga á este decreto y á los de 14 y 21 de este mes.

Publica tambien los siguientes decretos del ministerio de Fomento:

—Declarando cesante á D. Juan Bautista Enriquez, rector de la universidad de Granada.

—Nombrando rector de la universidad de Granada á D. Francisco de Paula Montells, catedrático de la facultad de Ciencias de la misma escuela.

—Relevando del cargo de rector de la universidad literaria de Zaragoza á don Enrique Sanchez Muñoz, baron de la Linde.

—Nombrando rector de la universidad literaria de Zaragoza á D. Gerónimo Borro, catedrático de la facultad de Filosofía y Letras de la misma escuela.

—Nombrando decano de la facultad de filosofía y letras de la universidad Central á D. Julian Sanz del Rio.

Circular.

Suprimidas las Juntas Revolucionarias que tan eminentes servicios han prestado al pais en los instantes críticos del movimiento, preciso es ya que la Administracion central se organice y funcione con la unidad y la energia que requieren las circunstancias especialísimas por que el pais atraviesa.

Muchas y muy importantes son, segun parece, las alteraciones que los dignos patriotas que componian aquellas asambleas populares han introducido en los ramos que abarca la Direccion de Obras públicas, Agricultura, Industria y Comercio; sin duda representan tales medidas aspiraciones respetables, ideas justas, gérmenes de reformas necesarias; pero imposible es, al menos en muchos casos, llevarlas á cabo de una manera excepcional, para esta ó aquella provincia, y no para las restantes, porque esto seria destruir la gran unidad que en la Administracion pública debe dominar siempre.

El Gobierno respetará los deseos de las Juntas revolucionarias en lo que tengan de verdaderamente sustancial, y traducirá en hechos prácticos esta explosion de las opiniones y sentimientos populares; sus reformas serán la expresion exacta de lo que el pais ha pedido y aun ha consumado á veces en este gran movimiento; mas para llevar á cabo tal obra, necesario es que proceda de una manera regular y uniforme, y que ante todo tenga este Ministerio noticias oficiales y exactas de las alteraciones introducidas y de las razones en que se fundan.

En virtud de lo dicho, y sin esforzarme mas, porque V. S. en su ilustracion comprenderá toda su importancia, espera este Ministerio que por ese Gobierno de su digno cargo se remita con la mayor urgencia una relacion exacta y circunstanciada de todas las alteraciones introducidas por la Junta revolucionaria de esa provincia, tanto en la parte relativa al personal, especificando en esta los nombres y circunstancias de los individuos, como en la referente á los servicios de Obras públicas, Agricultura, Industria y Comercio; y que al verificarlo informe V. S. cuanto estime conveniente, y aun proponga aquellas medidas que en su juicio puedan contribuir á la pronta reorganizacion de este importante ramo administrativo.

Dios guarde á V. S. muchos años. —Madrid 29 de octubre de 1868.—Ruiz Zorrilla.

Sr. Gobernador de la provincia de...

Se ha promovido al empleo de coronel de artillería á D. Félix Hurtado de Corcuera é Iriarte, teniente coronel jefe del detall del parque de Madrid, en la vacante que ha resultado por retiro de don Doroteo Ulloa y Pobes que la servia.

Iguualmente publica la Instrucion provisional para el repartimiento del impuesto creado en sustitucion de los consumos, que por su mucha estension no podemos insertar hoy.

Alcaldía constitucional de Córdoba.

Con objeto de precever cualquier abuso á que pudiera dar lugar la permanencia del público en los cementerios durante la noche, y de alejar todo motivo que alterar pueda el religioso recogimiento con

que deben visitarse esos sagrados lugares, especialmente en los dias de todos los Santos y Animas que el vecindario consagra al recuerdo de sus difuntos, he resuelto que al toque de oraciones se cierren aquellos, pudiendo quedar solamente dentro de su recinto las personas encargadas en cuidar las luces que se coloquen en los sepulcros.

Lo que he creido conveniente anunciar para conocimiento del público.

Córdoba 30 de Octubre de 1868.—Juan Rodriguez Sanchez.

Seccion de noticias.

NACIONALES.

La Epoca sale á la defensa del gobierno imperial declarando que no le parecen acertados ni convenientes los ataques que se dirijen por algunos periódicos al monarca del pais vecino despues que su gobierno ha sido el primero en reconocer el orden de cosas establecido por la revolucion española. Nuestro colega asegura seriamente que la proteccion decidida que se atribuye al gobierno francés á favor de la causa carlista no tiene fundamento.

La Reforma dice el 28:

«Hoy ha corrido en algunos círculos el rumor de que todos los individuos que procedentes de la antigua democracia desempeñan destinos y cargos oficiales, habian presentado su dimision, llegándose á determinar hasta la hora y el momento en que, los mas importantes, habian puesto en manos de sus superiores sus respectivas renuncias.»

Pues bien; perfectamente enterados de este asunto, podemos asegurar que semejantes noticias son de todo punto falsas; y que solo el deseo que tienen unos cuantos de aparentar conflictos, es lo que ha podido dar margen á estos rumores que, dada la situacion revolucionaria que atravesamos, tendrían alguna gravedad.»

Se ha dispuesto que la fragata *Navas de Tolosa*, de la escuadra del Pacifico, regrese á España con la gente cumplida y próxima á cumplir de dicha escuadra. No sabemos si vendrá con ella el general Mendez Nuñez ó preferirá los vapores-correos.

Dice la Correspondencia del 30:

Los desórdenes en Cuba, tan pronto manifestados como reprimidos, de que nos habíamos ayer el telegrama, han tenido lugar en las Tierras, pueblo del departamento Oriental, muy distante de la Habana, no en las Tierras, como decia el despacho.

Es falso que en Puerto-Rico se hayan insurreccionado 2500 esclavos, como anadia el mismo telegrama. Los insurrectos fueron solo unos trescientos blancos, y se dispersaron al primer encuentro con las tropas del gobierno.

Leemos en los periódicos de Málaga del 31:

La noticia esparcida anteaer en esta capital de que por la superioridad se habia dispuesto volver en el tabaco y la sal á los precios anteriores el día de la revolucion, hasta que se adopte en este asunto una medida general y uniforme, produjo entre algunas clases del pueblo cierto descontento que se manifestó al fin á las siete de la noche: disparos de fusil, aunque pocos, voces alarmantes y carreras, produjeron el consiguiente tumulto en la poblacion, cerrándose las puertas y reuniéndose las fuerzas populares armadas en sus puntos de costumbre; alterado por un momento el orden en este sentido acudió el señor gobernador accidental don Adrian Risueño á tranquilizar los ánimos, no solo con la manifestacion que en otro lugar insertamos, sino solicitando de la Diputacion y Ayuntamiento el concurso necesario para restablecer el orden, como se verificó á poco tiempo, recorriendo la ciudad fuertes patrullas de nacionales y evitando todo nuevo motivo de perturbacion.

Conseguido este resultado, el mismo gobernador accidental espidió al señor ministro de la Gobernacion el telegrama siguiente:

«La subida del precio en los efectos estancados ha producido una ligera alarma, desvanecida inmediatamente por la

sensatez de la poblacion y notorio patriotismo de la fuerza armada.»

Con efecto, ahora mas que nunca se necesita suma cordura en todos para alcanzar el goce de las verdaderas libertades: con alarmas y perturbaciones continuas, ni entra el pais en ese periodo de confianza y seguridad que tanto necesita, ni puede constituirse, ni los ánimos, intranquilos siempre, pueden dedicarse á la elaboracion del sistema regenerador que hemos emprendido; el gobierno superior de la nacion se ha comprometido demasiado en la revolucion, para que piense en desatentadas reacciones que á las mas que á nadie le costarian caras: el gobierno está resuelto á llevar á efecto su propia obra, pero con disposiciones de interés y legalidad comun que de una parte no privilegien á determinadas localidades sobre las demás, y de otra no dejen vacias las arcas del Erario, pues sin recursos no es posible atender á las grandes necesidades públicas; por consecuencia, si un gobierno que así procede debe merecer y merece confianza ayudándose todos con nuestra cooperacion y concurso, sin apelar á medios de alteracion ni desorden, puesto que siempre queda espedito, franco y facil el derecho de peticion pacífica.

Se han recibido en Madrid las partes telegráficas siguientes:

Paris, 29 (recibido por la tarde en la Agencia).—El «Memorial diplomático» publica una carta autógrafa de D. Carlos de Borbon, notificando á las potencias la abdicacion de su padre. La carta añade, que si Dios y las circunstancias le colocan sobre el trono de España, se esforzará en conciliar lealmente las instituciones útiles de nuestra época con las indispensables del pasado, dejando á las Cortes generales libremente nombradas, la difícil mision de dotar á su querida patria de una Constitucion que será, así lo espera, española esta vez, y definitiva. El día, dice, en que tenga esta dicha, estrecharé lo mas que me sea posible con V. M. mis relaciones personales, y con su nacion las de mi nacion.

Lisboa, 29 (recibido por la tarde).—Luis Noronha, ministro de Portugal en Berlin, ha muerto ayer tarde en Lisboa.

Se asegura que la reforma del cuerpo de ingenieros será firmada de un momento á otro por el rey.

Lisboa, 29.—Se asegura que los duques de Montpensier no marcharán á España hasta despues de la decision del sufragio universal.

El rey Fernando ha tenido hoy recepción para celebrar su aniversario.

Paris, 29 (por la tarde).—El «Diario de San Petersburgo» del 28 dice que el mantenimiento de la paz es posible á pesar de los armamentos, pero añade que en caso de que Francia victoriosa atraviesa el Rhin, despertaría los recuerdos del primer imperio. Dice, por último, que si Polonia se insurreccionara, Rusia reprimiría enérgicamente este movimiento.

ESTRANGERAS.

Varietades.

EL DIA DE DIFUNTOS.

UN PADRE Á SU QUERIDO HIJO...

«Cuán vivo, hijo del alma, hoy se levanta, Y el corazón conmueve dolorido, De los bravos y heroicos de Alcolea (1) Un recuerdo á la par grato y sombrío... Con helicoso anhelo y entusiasmo, Gloria de España y sus honrosos hijos, Allí sellaron con su sangre noble Triunfos de libertad para los siglos... Mas ahí que muchos pechos denodados Allí tambien mostraron sus suspiros, Y por la libertad é independencia, Mártires de la Patria fueron dignos...»

(1) El puente de Alcolea á diez kilómetros de la ciudad de Córdoba. Este sitio será perpetuamente célebre en la historia por los triunfos que alcanzaron los valientes ejércitos españoles defensores de la libertad, en los años 1808 y 1868.

Gaceta.

Vengan hoy como hermanos entrañables A nuestra mente y corazón afligidos; Y tengan su lugar en las piadosas Preces que eleva el alma a un Dios propicio. La vida, hijo querido, siembra activa Lo que siega la parca con su filo...

Cementerios.—Desde esta tarde estarán abiertos al público los de esta capital, según costumbre. En su lugar oportuno verán nuestros lectores un edicto de la Alcaldía, dictando las reglas a que han de sugetarse las personas que a ellos concurran.

Folleto.—Desde el próximo número continuaremos la interrumpida novela, y daremos toda su extensión a las demás secciones, concluida ya la rápida publicación que hemos hecho de las importantes leyes municipal y provincial y del decreto sobre segunda enseñanza y facultades.

Procesion.—Esta tarde, como tenemos anunciado, se verificará la traslación de la imagen de Ntra. Sra. del Socorro desde la iglesia parroquial de S. Pedro a su Ermita, por la carrera que ya conocen nuestros lectores.

Tropa.—Ayer por la mañana salió de esta capital el regimiento de Húsares de Pavia.

Juzgado.—Ha sido declarado cesante por el Sr. Ministro de Gracia y Justicia el Sr. D. José Antonio de Cires, Juez de primera instancia del distrito de la izquierda de esta capital y nombrado para sustituirle el Sr. D. Antonio Garijo, que actualmente lo desempeña por nombramiento de la Junta.

Clases.—Las de la Escuela de Bellas Artes darán principio el martes 3 del corriente, según aviso que hemos recibido de la Junta de Profesores de la misma.

Candidatura.—Por los señores Presidente y Secretario del centro de recreo de artesanos de Aguilar se nos remite para su publicación la siguiente: D. Angel de Torres.—D. José Alcalá Zamora.—D. Manuel Ruiz Herrero.—D. José Alvarez Sotomayor.—D. Nicolás Laborde.—General D. Juan Contreras.—D. Juan de Dios Mora.—D. Pedro Muñoz Sepulveda.—D. Agustín Aguilar y Cano.

Venta.—Parece se va a proceder a la mensura de la dehesa de propios de Fuente-ovejuna, para su venta en subasta pública y en lotes pequeños para que esté al alcance de todas las fortunas y a pagar en diez plazos y nueve años.

Alboroto.—Hace dos noches varios hombres anduvieron a la greña en el

aguaducho de la estación de los ferrocarriles. Acometieron a un sereno a pedradas y tuvo este que disparar la pistola. Uno de los alborotadores fué preso.

Telegramas.—Parece que se va a rebajar el precio de los telegramas al antiguo de cuatro reales al máximo de diez palabras.

Junta.—A las doce de la mañana del día cinco se celebrará junta en el juzgado de la derecha de esta capital para el nombramiento de síndicos en el concurso de D. Miguel Lacabe y Sanchez.

Vacante.—En tal estado se halla la plaza de médico titular de Monturque, dotada con cuatro mil reales anuales. Se admiten solicitudes hasta el 26 del corriente.

Concurso.—El Juzgado de Montilla anuncia por edictos que el día 13 del actual tendrá lugar junta general de acreedores a los bienes de José Carrasco, y Espejo de aquella vecindad.

Sociedad de socorros mutuos de operarios.

En atención a ser un día en que los maestros de albañilería suelen tener ocupaciones, y no estando preparados por completo los trabajos de reglamento, se suspende la reunion anunciada para el domingo 1.º y se traslada al inmediato.

COMUNICADO.

Sr. Director del DIARIO DE CORDOBA. Muy señor nuestro y de la mayor consideracion: en el número del 25 del corriente del Eco de Córdoba, hemos visto un comunicado suscrito por el Sr. Antonio Sanchez Bejar, impugnando otro de don Francisco de Leiva, inserto en el mismo diario de 18 de este mes, y en el que el Sr. Sanchez se admira de que en la lista de los sujetos que concurren armados a la Plaza que se llamó de la Compañía, en las primeras horas del 20 de setiembre último, y que publicó el Sr. Leiva y que nosotros le facilitamos, se hubiese cometido alguna inexactitud. No vemos nosotros haya por qué asombrarse de esto; toda vez que ya el mismo Sr. Leiva dice en su comunicado que al publicar aquella lista, desea se rectifique en lo que fuere de rectificarse.

El Sr. Simancas se dió por aludido, y en otra comunicacion declara, que si no concurrió al sitio indicado en los momentos dichos, fué por encontrarse en Sevilla desempeñando otro servicio político

de importancia, cuya exactitud se halla plenamente justificada.

Nosotros de la mejor buena fé suministramos aquella lista, despues de oír muchísimas reclamaciones, y no por eso presumimos no haber caído en un error; pero como el Sr. Sanchez Bejar habla con un modo tal de disgusto, que parece implicar la idea de que él estuvo en la referida plaza, y no se le cita, haciéndolo de otros que no estuvieron, nos cumple declararle y en esto estamos seguros de que no nos equivocamos, que ni él se encontró en semejante lugar en la mañana citada, ni a la hora convenida, ni en la forma que despues ha decretado la Junta revolucionaria.

Desearios, pues, de evitar reclamaciones injustas como la del Sr. Bejar, y de hacer cumplida justicia a todos los comprendidos en el memorado decreto, se cita y emplaza a todos los que se crean con derecho a la condecoracion, para que asistan a las siete de la noche del jueves próximo, venidero en el teatro de Moratin de esta capital.

Por lo demas, sería muy curioso nos dijese el Sr. Sanchez, quienes eran esos Jefes a que alude, y que se hallaban allí en el lugar del peligro, los cuales, a su juicio, son bien conocidos en esta ciudad; por que tratándose de un partido popular, estos tienen Jefes de iniciativa revolucionaria en las calles; otros para la Tribuna y para la pluma otros, como los hay tambien para mas de uno de estos oficios, y no nos desagradaria saber su opinion, como la de otra cualquiera persona que participe del modo de pensar del Sr. Sanchez Bejar.

Con este motivo rogamos a V. inserte en su estimado periódico las precedentes líneas, a lo que le quedaran reconocidos sus afectísimos servidores, Q. S. M. B., Juan Mulero y Ramirez.—Abelardo Adé—José Salido.

Boletín religioso.

Hoy.—La fiesta de todos los Santos. Mañana.—La conmemoracion de los fieles difuntos y sta. Eustoquia, vg. y mñ.

Jubileo circular.—Hoy en la Parroquia de San Juan.—Mañana, en la ermita de San Juan de Letran.

En la Santa Iglesia Catedral, predicará hoy el Sr. D. Agustín Moreno.

Hoy se celebrará una solemne fiesta de accion de gracias a nuestro Custodio San Rafael, en su iglesia, a las diez de la mañana; predicará el Sr. Lic. D. Manuel Aroca.

Hoy a las 8 habrá en la iglesia de San Pedro comunión general para los hermanos de Ntra. Sra. del Socorro. A las diez se verificará la solemne función religiosa, en la que predicará el Sr. Dr. Angel Garcia Pomo, y por la tarde será conducida la imágen a su ermita en solemne procesion, por la carrera que hemos anunciado.

Hoy y mañana, primero y segundo día de novena en sufragio de los fieles difuntos en la ermita de Ntra. Sra. de la Salud, a las cuatro de la tarde: predicarán respectivamente el Sr. Dr. D. Rafael de Sierra y Ramirez y el Sr. D. Mariano de Vega y del Castillo.

Hoy a las diez de la mañana se celebrará en la parroquia de San Juan y Omnium Sactorum una solemne función a todos los Santos, sus titulares, en la que predicará el Sr. D. José Jerez.

Mañana dos de novena se principia la novena de Animas, en San Juan de Letran, a las oraciones.

Los asociados a la corte de Maria visitarán hoy la imágen de Nuestra Señora de la Asuncion, en la Catedral.—Mañana a Ntra. Sra. de Belen, en S. Miguel.

Los Sres. Sacerdotes que quieran aplicar mañana el Santo Sacrificio de Misa en la iglesia parroquial de San Miguel por el alma de la Excmo. Sra. D. Antonia Lopez y Barbudo de Altana, recibirán el estipendio de diez reales.

Espectáculos.

TEATRO DE LA ZARZUELA EN EL CAFÉ DEL RECREO.

Funcion para mañana. La divertida zarzuela bufa en tres actos, titulada: Los órganos de Móstoles.—Entrada 2 y medio rs. con obcion a un de consumo.—A las 8.

NOTA.—El despacho de billetes estará abierto desde las diez de la mañana hasta la hora en que se hayan despachado seiscientos, para que esté el público con mas comodidad. Despues de despachados dichos billetes no podrá nadie bajo ningún pretexto exigir se les vendan ni menos entrar sin ellos.

CORDOBA.—1868.

Imprenta, librería y litografía del Diario de Córdoba, San Fernando, 31.

SECCION DE AVISOS.

Tratado general de instrumentacion

que comprende las propiedades y el uso de cada instrumento, precedido de una instruccion sobre el modo de escribir para las voces, dedicado a los jóvenes compositores, por C. Kestner. Se encuentra en el despacho de este periódico, a 60 rs.

Caballo. Se vende uno en la calle de las Cabezas, núm. 3, bueno para tiro y montar. A quien le acomode puede verlo en dicha casa, advirtiéndose se dará muy barato. 40-8

Arrendamiento. El del cortijo de Trasbarra la alta, término de Córdoba, puede tratarse con D. Rafael Vazquez, calle de Carnicerías, núm. 12. 42-10

Venta. Se hace del horno llamado de las Imágenes, calle del mismo nombre, equisita a la de la Fuente de Juan Rifo: podrá tratarse con su dueño que vive en la calle de José Rey ó Duque, núm. 4.

Almoneda. En la calle Alta de Santa Ana núm. 4 se venden todos los muebles necesarios para una casa de familia, y servicio de mesa compuesto de tenedores, cucharas de plata, cuchillos pequeños de postro con ojas y puños de plata, fruteros de alambro de plata. Un guardaropa de palo santo con un espejo de mas de una vara de largo y poco menos de ancho. Un lavabo tocador de palo santo con todo el servicio de porcelana y china y demas útiles de casa. Los precios son muy arreglados por tener que aumentarse su dueño. Tambien se arrienda la casa. De 44 a 4 y de 3 a 5.

Pérdida. De la dehesa de la Cigarra han desaparecido en la noche del 28 del pasado dos mulas y un mulo. Al que sepa su paradero y se sirva avisarlo a D. Feliciano Gimenez, plazuela de las Tendillas, se le agradecerá y gratificará. 6-2

Establecimiento científico-literario de segunda enseñanza y preparatorio para carreras especiales, civiles y militares, bajo la direccion de D. Tomás Crespo del Moral.

Asignaturas. Latin y Castellano, Retórica y Poesía, Geografía, Historia universal, Historia de España, Psicología, Lógica y Ética, Francés y Matemáticas, cuyas enseñanzas están a cargo de profesores de conocida reputacion autorizados competentemente para formar parte de los tribunales de exámenes de los alumnos que soliciten la enseñanza libre de dichas materias. Habrá tambien clases de música y dibujo. En dicho establecimiento se admiten internos hasta la edad de catorce años. El que desee pormenores puede pedirlos Ovario 45. 6-2

Obras francesas, de ciencias, literatura y de recreo. Los señores que gusten adquirir algunas podrán pasar al despacho del Diario de Córdoba, en donde en un departamento especial encontrarán un estrordinario surtido recibido recientemente.

Barato de Sombreros. Calle Librería núm. 14, frente a donde estaba el Bazar Cordobés.

Sombreros hongos de todas clases, de 30 a 40 rs.

Sombreros de todas formas, desde 34 a 44 rs.

Idem de niños, de 24 a 34. 6-6

Arrendamiento. Desde el día se hace de la casa calle de S. Fernando núm. 88. Para tratar de ella en la de Fernando Colon núm. 17. 8-8

Arrendamiento. Se hace de un portal magnífico con su buena trastienda, situado en la calle Arco Real, hoy de Prio, núm. 49. Tambien se cederian en caso de necesarías, habitaciones bastante capaces y agua de pie. En la misma casa darán razón. 6-2

Venta de madera. Se hace de mil pinos y gran porcion de castaños en la hacienda nombrada de la Tejera. Su dueño vive en la calle de Pedregosa. Tambien se encontrará una partida de medianas de álamo blanco que pueden verse en la misma casa. 7-2

Verdaderos y legítimos vinos de Valdepeñas.

En el establecimiento de la calle de San Francisco núm. 60, se acaba de recibir un gran surtido de dicho género, expendiéndose por el propio cosechero a los precios siguientes: El tinto a 4, 6 y 8 cuartos el cuarto; y el blanco a 8 cuartos, superando a las clases anteriores. Tambien lo hay de lagrima a 24 cuartos el cuarto, de diez años de edad. 6-2

Pérdida. La de una licencia de escopeta a nombre de D. Manuel Ojeda.

La persona que se la haya encontrado la presentará calle del Portillo núm. 40 a D. Joaquín Espejo. 4-2

Café nuevo del Gran Capitan.

El domingo primero de noviembre se abre al público este magnífico café. Las personas que gusten favorecerlo con su asistencia, encontrarán en él los artículos de la mejor calidad que se conocen, un esmerado servicio, y los mismos precios conocidos en los otros establecimientos que hay en esta capital. 8-2

Aceite, maiz y harina en venta.

El primer artículo, superior para el consumo, se vende en la calle Arco Real núm. 4 a 57 rs. arroba: en la posesion del Brillante, el maiz a 47 rs. fanega, y la harina de segunda a 20 rs. arroba. 8-3

Subarriendo. Desde el día hasta San Juan se hace de la casa núm. 4, calle del Lodo. Para tratar en la de Alfaros, núm. 44. 6-3

Venta. La hay de naranjos cainos con fruto pendientes, y puestos en macetas, a 20 rs. uno y a 40 sin fruto. En la calle de San Hipólito núm. 4 darán razón.

Bellota y pastos. Para su aprovechamiento se acoge en la dehesa de Villatobillas ganado de cerda, yeguar y vacuno. Para tratar calle de los Deseos núm. 4. 8-4

Al comercio. Un sujeto de 23 años, con ocho de practica mercantil, que puese el frances y se halla impuesto en todo lo concerniente a un escritorio, incluso Teleductoria de libros por partida doble, desea encontrar colocacion en una casa de comercio. Dirigirse por el correo interior a J. A. Vila. 4-4

Venta. En la calle de los Alamos núm. 9 se vende una cómoda nueva de álamo y un ropero con tornillos para desarmarle. 6-1

Casa. Se arrienda desde el día la casa núm. 9 en la plazuela de Hinojares. Esta obrada recientemente y toda acristalada. Su dueño vive en la calle del Reló núm. 3.

Venta. La de una máquina para hacer guantes: en la plazuela del Angel de San Hipólito núm. 3 se puede ver. 6-2

Arrendamiento. Se hace de un cortijo compuesto por mayor de 438 fanegas de tierra y su tercio 46, conocido por la Matilla, en el término de Castro del Rio, y una legua distante de Montilla, cuyo terreno se halla poblado de chaparros. Su arrendamiento debe principiar respecto a pastos en 1.º de Enero de 1869. La renta y el pliego de condiciones estará de manifiesto en casa del administrador del predio, que vive en Córdoba, calle de los Letrados núm. 26. 6-8

Método de piano por Vigueire, nueva edicion aumentada con ejercicios, por todos los tonos, seguidos de aires de las operas de Bellini, Donizetti y Verdi: su precio 44 rs. en rústica y 54 encuadernado en holandesa. Despacho del Diario de Córdoba.

Método nuevo para aprender a leer en las escuelas de niños y de adultos, por Besson. Se vende en el despacho del Diario de Córdoba, calle San Fernando núm. 34 a 1 1/2 rs. ejemplar.

Suscripcion a todos los periódicos de Madrid y provincias.

Se hacen en el despacho de este periódico, calle de San Fernando, núm. 34.

La Granadina.

Empresa de diligencias en combinacion con el ferrocarril de Málaga.

Saló de Córdoba los días pares para Antequera, Loja y Granada.

Se despachan los billetes en la central del ferrocarril de Córdoba a Málaga, plazuela de la Compañía, por su administrador D. Alfonso Maroto.

Arrendamiento. Se hace desde el día de la casa núm. 46 de la calle de Armas. En la de D. Rodrigo núm. 88 darán razón. 8-6

Vinagre. En la calle de Carreteras, núm. 23, junto a el huerto de San Pablo, se vende vinagre superior, desde medias cuartillas en adelante, a 46 y 48 reales arroba. 6-2

Los Regeneradores

DE LA NACION ESPAÑOLA.

Retratos de Serrano, Prim, Topete, Dulce, Olózaga, Madoz, Pierrad, Latorre, Sagasta y Rivero, formando un grupo en una magnífica lámina litografiada que se vende a 12 rs., en el despacho del DIARIO DE CORDOBA.

Bellas artes. Fotografías de la batalla de Alcolea, retratos de los generales de las dos divisiones y los del alzamiento Nacional. Caricatura de la ex-reina y otros. Santos, copias de los cuadros de Murillo. Costumbres andaluzas, paisajes y vistas de los puntos mas notables. A 2 rs. en el nuevo Bazar, calle Topete núm. 3.

Interesante a la humanidad.

A los que padecen de la terrible enfermedad de las hernias, las que son reducidas.

Ha llegado a esta capital el profesor don José Oriol, acreditado en las principales capitales y pone en conocimiento de los que quieren curárselas con sus bragueros de nueva invencion, desconfiados y nunca vistos sus buenos resultados, por ser el inventor de ellos, los cuales no las dejan salir mas, grandes y antiguas que sean, tanto en caballos, como en señoras y niños.

Dicho señor tiene en su poder los certificados firmados por los facultativos de todas las principales capitales de España y enfermeros curados, que no tienen ya necesidad de un intérprete de la Fonda Suiza de Córdoba, que curó radicalmente en el espacio de dos meses de una hernia antigua, y el ingeniero de la maquina Fonda D. Balmiro Dutue, que se curó radicalmente de una hernia en el espacio de dos meses; no indicando otras muchas por no poder dar mas este anuncio.

Para probar el Sr. Oriol que dichas curaciones no son charlataneria, no tiene inconveniente en apostar 8.000 rs. contra 4.000 al que pueda probar ser falsa ninguna de las curaciones marcadas en el prospecto.

NOTA.—Las curaciones las lleva a cabo el señor facultativo de esta capital, el cual queda encargado del enfermo en aplicarle una curacion especial hasta completar su curacion. De dicha curacion no se recibe retribucion alguna del enfermo hasta su completa curacion. Solo el aparato se cobra al contado.

En esta capital recibe en la Fonda Suiza de Córdoba, de 9 a 12 de la mañana y de 4 a 6 por la tarde, hasta el día 10 de Noviembre.

Interesante para construcciones.

Se vende una considerable partida de madera de segura, hay magníficos pilos cuadrados de todas dimensiones y rollizos de gran longitud; se expenden tanto en cantidades mayores como en pequeñas a precios arreglados. Campo de San Antonio, en la misma casa que era fabrica de jabon núm. 33. El encargado de hallar todos los días en dicha casa desde las tres de la tarde hasta el oscurecer. El mes de noviembre del Purgatorio un tomo con mas de 200 páginas, se vende a 8 rs. en el despacho de este periódico.